



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

Resolución Directoral

Lima, 17 de Mayo del 2011

VISTO:

El Memo 041-DP-ABSP-HNHU-11, de fecha 20 de Abril de 2011, remitido por el Director de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración; sobre la necesidad de adquirir Uniformes adicionales de Faena para Médicos contratados mediante la Contratación Administrativa de Servicios; y,

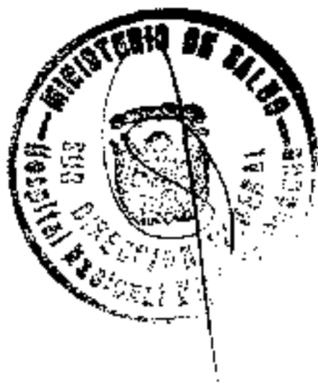
CONSIDERANDO:

Que, derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía 005-2010-HNHU, “Adquisición de Vestuario Institucional y de Faena del Personal del HNHU”, se suscribió el Contrato 02-2011-HNHU con la Empresa Uniformes Esculapio E.I.R.L, ganadora de la Buena Pro en el Ítem 01 Vestuario de Faena de Médicos, Cirujanos Dentista, Químico Farmacéutico y Psicólogos del HNHU, por el monto de NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.96,096.00) ;

Que, de acuerdo al Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo 1017, y al Artículo 174 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo 184-2008-EF, la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales, hasta por un veinticinco por ciento del monto del Contrato original, para lo cual deberá contar con la sustentación previa del Área Usuaria y la asignación presupuestal necesaria;

Que, el Artículo 174 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato; Asimismo, dispone que el contratista ampliará de forma proporcional la garantía que hubiese otorgado;

Que, mediante el Informe 216-2011-D.LOG-HNHU, de fecha 16 de Abril de 2011, la Directora de la Oficina de Logística solicita la Disponibilidad Presupuestal para realizar la adenda al Contrato, para la Adquisición de Vestuario Faena de Médicos, Cirujano Dentista, Químico Farmacéutico y Psicólogos; por un monto ascendente a VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 22,910.00) a todo costo, incluido el correspondiente IGV;



Que, mediante Memorando 320-2011-HNHU-OEA, de fecha 27 de Abril de 2011, la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, remite la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la prestación adicional, por un monto ascendente a VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 22,910.00) a todo costo, incluido el correspondiente IGV;

Que, el monto de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 22,910.00), corresponde al 24.02 % del monto contractual pactado en el Contrato 02-2011-HNHU, referido al Ítem 01 Vestuario Faena de Médicos, Cirujanos Dentista, Químico Farmacéutico y Psicólogos del IINIU, estando dentro del porcentaje legalmente permitido para realizar la prestación adicional de adquisición de Uniformes de Faena para Médicos;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Dirección de la Oficina de Logística;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Con la opinión favorable del Sub Director General

SE RESUELVE:

1. **Aprobar** la contratación de la prestación adicional del Contrato 02-2011-HNHU, Ítem 01 Vestuario Faena de Médicos, Cirujanos Dentista, Químico Farmacéutico y Psicólogos del HNHU, por un monto ascendente a VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 22,910.00) a todo costo, incluido el correspondiente IGV.
2. Disponer el aumento proporcional de la garantía que haya sido otorgada anteriormente por el **EL CONTRATISTA**.
3. La Oficina de Logística procederá a suscribir la adenda correspondiente.
4. Transcribir la presente Resolución a las instancias administrativas y superiores, conforme a la normatividad vigente y al Órgano de Control Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



- GQAB/RVSR
DISTRIBUCIÓN
 Sub Direc. General
 Oficina Ejecut. Administ
 Org. Control Institucional
 Oficina Logística
 Of. Planeamiento
 Asesoría Jurídica
 Comité Especial
 Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNZUÉ

Dr. Gamero Quico Alvarez Basauri
DIRECTOR GENERAL
CMP. 10007

